

Santiago, 04 de mayo de 2021

Señores Comisión para el Mercado Financiero **PRESENTE**

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND III

Administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Drake Real Estate Partners Fund III** (el "<u>Fondo</u>"), que el directorio de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "<u>Administradora</u>") acordó citar a las siguientes asambleas de aportantes del Fondo, a celebrarse el día 19 de mayo de 2021, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 12:30 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
 - 1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
 - 2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
 - 3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
 - 4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo;
 - 5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
 - 6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:



- 1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: (i) Título VI "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", (ii) Título VII "Aporte y Valorización de Cuotas", (iii) Título VIII "Normas de Gobierno Corporativo"; y
- 2. Pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X. De su Reglamento Interno; y
- 3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los Aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos.

Más detalles respecto de los mecanismos para conectarse al sistema de videoconferencia, serán enviados por correo electrónico a cada uno de los Aportantes.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.



Sin	otro	particular	. se	despide	atentamente,
•	O C. O	par creatar	,	acsp.ac	accincaincince

Claudio Yáñez Fregonara

Gerente General

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS